

## ESTUDIOS:

JAVIER MARTÍNEZ TORRÓN: *La valoración del consentimiento en la forma extraordinaria del matrimonio canónico.*

El autor explica el sentido y alcance de la única innovación que se ha realizado en el actual CIC sobre la forma canónica extraordinaria: la frase *que pretendan contraer verdadero matrimonio* (c. 1116). Después de exponer, brevemente, la evolución legislativa que ha seguido la forma canónica extraordinaria y el proceso de codificación, el autor llega a la conclusión de que nada ha cambiado en la concepción de la forma canónica extraordinaria: no se exige, a pesar de su apariencia, la expresa intención de contraer matrimonio canónico como un nuevo requisito para su válida celebración, ya que sólo hay un consentimiento matrimonial válido, el que es naturalmente exigible. Es suficiente, por consiguiente, el mismo consentimiento que es exigido para la forma canónica ordinaria. Concluye afirmando que, a lo sumo, la citada frase es sólo una presunción legal para indagar si hubo o no verdadero consentimiento matrimonial.

## DOCUMENTOS:

SANTIAGO PETSCHEN (Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense, Madrid): *Las relaciones de la Iglesia y el Estado en los Cantones de la Confederación Helvética.*

Trata el autor de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la Confederación Helvética (Suiza), siguiendo lo que sobre el tema se dice tanto en la Constitución Federal como en las diversas Constituciones Cantonales. Estudio interesante, para el que hay que tener en cuenta la situación histórica, marcadamente cantonal, tan diferenciada de un Cantón a otro. El autor estudia con detalle la situación de cada uno.

JUAN SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ (Catedrático de Derecho Canónico en la Universidad Pontificia de Salamanca): *La nueva Congregación para las Causas de los Santos.*

El autor recoge y traduce para esta sección de nuestra revista los documentos principales de la última reforma de la Sagrada Congregación para las Causas de los Santos. Su comentario se reduce al documento más importante: la constitución apostólica *Divinus perfectionis Magister*. Advierte que no se trata de un comentario profundo, sino más bien de una lectura comentada del documento para utilidad de nuestros lectores.

## NOTAS:

LUIS PORTERO SÁNCHEZ (Catedrático de Derecho Canónico en la Facultad de Derecho, Universidad de Salamanca): *Reseña de Derecho del Estado en materia religiosa. Año 1983.*